C.DIP 93617 02/07/2018 12:05

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Asociación de Víctimas del Amianto de Euskadi (Asviamie) ha denunciado públicamente a finales de junio pasado que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) incumple con su obligación de reconocer la asbestosis como enfermedad profesional, obligando así a los afectados a acudir a los juzgados para obtener ese reconocimiento. La asbestosis es una enfermedad que causa fibrosis pulmonar originada por una contaminación por fibras de asbesto o amianto.

La denuncia se centra en el caso particular de un trabajador que vive pegado a una bombona de oxígeno debido al mesotelioma, una dolencia incluida en el cuadro de enfermedades profesionales desde 1947 provocada por el amianto. El INSS no reconoce la situación a pesar de que, además, el Instituto Vasco de Salud Laboral (Osalan) elaboró un informe que acredita la exposición a fibras de amianto durante la vida profesional del trabajador.

Asviamie considera inhumano obligar a personas mayores y enfermas a recurrir a la vía judicial para que se reconozca la enfermedad profesional, aunque la mayoría de los enfermos afectados ganan los casos en los tribunales. Sin embargo, en Euskadi, según esta asociación, se han registrado varios casos de trabajadores a quienes se consideró víctimas de enfermedad laboral después de haber fallecido.

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre el número de casos de no reconocimiento del INSS de la asbestosis como enfermedad profesional en el conjunto del Estado?

¿Cuántos casos de negativas del INSS han ganado luego los enfermos afectados en los tribunales?

¿Está buscando el INSS con esta actitud que los afectados desistan y abandonen sus reclamaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 2 de julio de 2018

Fdo.: Isabel Salud Areste
(Ezker Anitza-IU)
Diputada GCUP-EC-EM